

**Aprueban Acuerdo de Directorio del FONAFE referido a la transferencia de recursos a favor del Comité de Alto Nivel del Proyecto Camisea**

**DECRETO SUPREMO Nº 111-98-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 043-96, el Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado -FONAFE- aprobó la transferencia de recursos a favor del Comité Especial de Alto Nivel del Proyecto Camisea;

Que, en tal sentido, mediante Acuerdo de Directorio Nº 07-98/28-FONAFE, el Directorio de FONAFE aprobó la transferencia de recursos a favor del Comité de Alto Nivel de Proyecto Camisea para cubrir los gastos de implementación y operación así como la contratación de consultoría y estudios, por un monto total de S/. 3 600 000,00 (tres millones seiscientos mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del referido Decreto de Urgencia, es necesaria la aprobación de dichos acuerdos mediante Decreto Supremo;

DECRETA:

**Artículo 1.-** Apruébase el Acuerdo de Directorio Nº 0798/28-FONAFE mediante el cual el Directorio de FONAFE aprobó la transferencia de recursos a favor del Comité de Alto Nivel de Proyecto Camisea para cubrir los gastos de implementación y operación así como la contratación de consultoría y estudios por un monto de S/. 3 600 000,00 (tres millones seiscientos mil y 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2.-** El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU  
Presidente del Consejo de Ministros

JORGE BACA CAMPODONICO  
Ministro de Economía y Finanzas